



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=deTglUz5UY3E%2FL%2BLgKxOISmj%2FJDKZ%2FTWdneK5rrqBA%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 12 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0068746-2023

Señora
DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Director Administrativo de Apoyo Logístico (E)
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: RE: Concepto de Uso del suelo del predio donde está ubicado el CAI María Auxiliadora. Radicado AMC-OFI-0062804-2023.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria se permite dar respuesta en los siguientes términos:

PRIMERO: Se informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010910090001000, localizado en la C 30 38 17, del barrio Amberes de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentran sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como “**CAI MARÍA AUXILIADORA**”, está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**CAI MARÍA AUXILIADORA**”, **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente mínimo de 12m para desarrollar la actividad **INSTITUCIONAL 1**, según el Cuadro No. 2 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

SEGUNDO: Se informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010910100001000, localizado en la C 30 38a 05, del barrio Amberes de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentran sobre un suelo de actividad **MIXTO 2**.

TERCERO: Se informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010411670001000, localizado en la C 31 K 37 Separador, del barrio El Prado de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentran sobre un suelo de actividad **ZONA VERDE**.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=deTglz5UY3E%2FL%2BLgX0i5mj%2FJJDKZ%2FTWdnveK5rrqBA%3D>



integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Se emite el siguiente concepto de uso de suelo para los predios identificados con las Referencias Catastrales No.010910090001000, No.010910100001000 y No.010411670001000.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPC

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=deTglz5UY3E%2FL%2BLgX0I5mj%2FJDKZ%2FTWdneK5rrqBA%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=2PEZ7KVDf8gH2Ew%2F1ngHbenS20e3KkCUp8XcA%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 03 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0062804-2023

Dr.
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación de uso del predio CAI Maria Auxiliadora

Cordial saludo,

Mediante la presente en razón a la necesidad manifestada por parte de DISTRISSEGURIDAD, en realizar inversiones en el CAI Maria Auxiliadora, esta dirección, desde el subproceso de administración del patrimonio inmobiliario en su labor de saneamiento identico que el predio donde funciona el CAI corresponde a la referencia catastral 01-09-1009-0001-000 la cual tiene un uso de suelo Mixto 2, pero analizando plano que reposa en esta dirección el inmueble antes de la intervención de transcribe correspondía a un solo inmueble que incluía lo predios hoy aledaños 01-09-1010-0001-000 y 01-04-1167-0001-000 y este ultimo de acuerdo midas corresponde a una zona verde y hoy siendo parte de la vía.



En este orden de ideas le solicito que se realicen los estudios pertinentes para definir si el uso del inmueble corresponde a una zona verde como los aledaños.

Atentamente,

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Director Apoyo Logístico

*Proyectó: Kevin Jaimas
Revisó: Judith Perez Rodriguez
Profesional Especializado*

